



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques, Más vida

# REGISTRO DE TÉCNICOS

Solo las personas que estén registradas y activas en el RNF, podrán ejercer la actividad para la cual fueron inscritos, así como emitir y/o autorizar la documentación relacionada con cualquier actividad forestal.



## Inscripción para Elaborador de Planes de Manejo Forestal -EPMF- y Regente Forestal -RF- a nivel Técnico:

Quienes pueden inscribirse, según artículos 51 y 52 del Decreto 101-96, Ley Forestal:

- a) Perito agrónomo (solo Regente Forestal).
- b) Perito Forestal.
- c) Dasónomo.
- d) Técnico Universitario con especialidad en silvicultura o manejo de bosques.



## Requisitos de inscripción:

1. Solicitud de inscripción/ actualización.
2. Copia legalizada del título a nivel medio.
3. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-.
4. Copia de DPI.

El costo de la inscripción es de **Q.150.00**,  
y el de actualización es de **Q.100.00**.

Si ya estás inscrito,  
actualiza tus datos.

La vigencia del registro es de 3 años

Para mayor información:

 [rnf@inab.gob.gt](mailto:rnf@inab.gob.gt)

 2321-4510



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques, Más vida

## REGISTRO DE PROFESIONALES

Solo las personas que estén registradas y activas en el RNF, podrán ejercer la actividad para la cual fueron inscritos, así como emitir y/o autorizar la documentación relacionada con cualquier actividad forestal.



### Inscripción para Elaborador de Planes de Manejo Forestal -EPMF- y Regente Forestal -RF- a nivel Profesional:

Quienes pueden inscribirse, según artículos 51 y 52 del Decreto 101-96, Ley Forestal:

1. Ingeniero Agrónomo.
2. Ingeniero Forestal.
3. Profesionales con post grado en la materia.



### Requisitos de inscripción:

1. Solicitud de inscripción/ actualización.
2. Fotocopia del título universitario.
3. Constancia de Colegiado activo vigente.
4. Fotocopia de DPI.
5. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-.
6. Profesionales con post grado en materia forestal, presentar el documento extendido por la universidad que lo avala.

Para inscripción de EECUT y CFS, las personas que han llenado los requisitos académicos con formación en recursos naturales o forestería deben presentar los requisitos anteriores y copia del diploma de aprobación del curso correspondiente.

Para Actualización, se debe presentar la solicitud correspondiente y documentación de respaldo si existe alguna modificación en los datos.

Inab Guatemala



[www.inab.gob.gt](http://www.inab.gob.gt)